

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Municipal



PROVIDENCIA, 22 DIC. 2009

EX. N° 2678 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°56 de 10 de Enero de 2006, se adjudicó a don FRANCISCO OTEIZA PÉREZ, RUT. N° [REDACTED], la propuesta pública para la "MANTENCIÓN Y OPERACIÓN FUENTE BICENTENARIO".-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°2287 de 17 de Diciembre de 2008, se renovó por el período de un año, a contar del 10 de Enero de 2009, el contrato antes indicado.-

3.- El Memorándum N°23.658 de 29 de Octubre de 2009, del Director de Aseo, Ornato y Mantención.

4.- El Acuerdo N°275 adoptado en Sesión Ordinaria N°43 de 2 de Diciembre de 2009, del Concejo Municipal.



DECRETO:

1.- Renuévase a contar del 10 de Enero de 2010 y por el período de un año la "MANTENCIÓN Y OPERACIÓN FUENTE BICENTENARIO", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°56 de 10 de Enero de 2006, a don FRANCISCO OTEIZA PÉREZ, RUT.N° [REDACTED], en las mismas condiciones establecidas en dicho decreto de adjudicación.

2.- La empresa contratista deberá renovar la garantía del fiel cumplimiento del contrato en los mismos términos del contrato original.-

3.- La Dirección Jurídica perfeccionará la modificación del contrato que correspondiere, resguardando convenientemente el interés municipal.-

4.- El presente Decreto será notificado a la empresa contratista por la Dirección de Aseo, Ornato y Mantención en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones vigente.-

5.- El gasto se imputará a la

Cuenta: 22.08.003.012
Subprograma: 02
Código Resultado: 13.04.00

Anótese, comuníquese y archívese.

JOSEFINA GARCÍA TRÍAS
Secretario Abogado Municipal

CRISTIAN LABBÉ GALILEA
Alcalde

JGT/IMY//java

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Aseo, Ornato y Mantención
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Archivo

Decreto en Tramite N° 3194-1